

no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) SOLAR sito en Carretera de Labarca s/n, de Mendavia, con una superficie aproximada de 3.501 m². Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 Pts.).

2) VIVIENDA o piso tercero letra C, tipo E, de un edificio sito en Los Arcos, en la calle Ramón y Cajal número cinco, con una superficie construida de ciento treinta y un con treinta y seis metros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados. Valorada en seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 28 de Abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1004

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO, número 202/88 seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO HERRERO, S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. CARLOS SANTAMARIA MARTINEZ se saca en venta y pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de Julio a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 28 de Septiembre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de Octubre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vivienda o piso 3º izda. tipo B, de la casa habitación sita en Baños de Río Tobía, al sitio de El Villar o Camino de Bobadilla o Las Arenas, denominada Casa A), s/n. Inscrita al tomo 1.007, libro 63 de Baños de Río Tobía, folio 171, finca nº 5.698, anotación letra CH. Valorada en nueve millones dieciséis mil pesetas (9.016.000 Pts.).

Logroño, a 14 de Abril de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1005

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO, número 369/91 seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A., contra D. LUIS ANGEL ARRASTIO AZCONA y esposa Mª ANGELES VILLAR, ambos en ignorado paradero, se saca en venta y pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de Junio a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 12 de Julio a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 14 de Septiembre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vehículo Alfa Romeo 33 Sprint-1.5 Q.V., con matrícula NA-6346-P. Valorado pericialmente en trescientas cuarenta mil pesetas (340.000 Pts.).

Y para que asimismo y dado el ignorado paradero de los demandados D. LUIS ANGEL ARRATIO AZCONA y esposa Dª Mª ANGELES VILLAR PEJANANTE, sirva el presente de notificación del señalamiento, lugar, día y hora del remate a los mismos, expido y firmo el presente en Logroño, a 26 de Abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1006

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 270/91, seguido a instancia de DAF COMPAÑIA DE FINANCIACION, S.A. contra PEDRO RUBIO VIZCAYA, JUAN MATUTE GARCIA, MARIA JESUS IZQUIERDO SANTA MARIA y MARIA DEL PUY MATUTE IZQUIERDO, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.650.506 Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 3 de Septiembre, 1 de Octubre, 2 de Noviembre de 1993 a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2º.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Piso 7º interior izquierda, en la calle Marqués de Murrieta, nº 62-64 de Logroño. Inscrita al tomo 1.654, libro 711, folio 159, finca registral 42.528. Tipo de valoración: 6.000.000 Pts.

— Piso 2º interior izquierda de la calle Jorge Vigón, nº 33 de Logroño. Inscrita al tomo 401, libro 406, folio 013, finca registral 319. Tipo valoración: 4.900.000 Pts.

Dado en Logroño, a 23 de Abril de 1993.— Ante mi.